

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Municipal

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar ...
 Por suscripción anual ...
 Por anuncios y publicidad ...
 Tamaño de 1 plaza ...
 Tamaño de 1/2 plaza ...
 Por tamaño de 1/4 de plaza ...
 Por tamaño de 1/8 de plaza ...
 Por cada línea ...



Año LXII

Número 3.164

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
 Archivo-Biblioteca

IMPRENTA OLABIDA
 - Puntuación -
 Paseo del Comercio, 10
 CEUTA

BOLETIN OFICIAL

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar 40 pesetas.
 Por suscripción anual 750 pesetas.
 Por anuncios y publicidad:
 Tamaño de 1 plana 1 500 ptas. por publicación.
 Tamaño de 1/2 plana 750 ptas. por publicación.
 Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas. por publicación.
 Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas. por publicación.
 Por cada línea 15 ptas. por publicación
 (Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

— Todos los días, de 9 a 11 horas.
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario General:

— LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

— De 8 a 15.

Horas de despacho al público:

— De 9,15 a 13,45.

Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados

Material de Oficinas, Escolar y Escritorio

Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2
Apartado Correos, 303
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

Archivo (Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

Biblioteca Municipal

(Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato - Teléfono. 513032 - CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.

Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 - CEUTA

ALMACENES

San Pablo

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE
 CONSTRUCCION - SANEAMIENTOS
 ELECTRICIDAD - CRISTALERIA
 MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA
 ARTICULOS DE LIMPIEZA - BROCHAS
 PINTURAS - PAPELES PINTADOS
 ALFOMBRAS Y FELPUDOS
 ARTICULOS DE REGALOS

CENTRAL - SUCURSAL
 C de la Barca 18-20 - Avda Regulares 8-10
 Villa Jovita - Tel 515927 - Telex 512653 - 513219

CEUTA

OPA



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

28 de Mayo de 1987

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCION Nº 2
CEUTA

663

DON FERNANDO TESON MARTIN, Magistrado, Juez de Primera Instancia número DOS, Decano de los de la Ciudad de CEUTA.

HAGO SABER: Que en los autos del juicio declarativo de menor cuantía núm 79 de 1983, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, representada por el Procurador Sr. Pulido Domínguez, contra D. Francisco, D. Emilio y D. Salvador Ruiz Gil, que fueron condenados por sentencia firme al pago de la cantidad de 10.501.636 Pesetas de principal y al pago de las costas, se ha mandado sacar a pública subasta, por el procedimiento de pujas a la llana, la finca urbana que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día VEINTE Y DOS DE JULIO PROXIMO a las DOCE HORAS y se celebrará simultáneamente en la Sala de Vistas de este Juzgado y en la de FUENGIROLA, bajo las condiciones que también se indicarán.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

"Urbana.- Número 88.- Vivienda situada en la segunda planta del edificio radicante en Fuengirola (Málaga), en calle Ibiza, y con acceso por el portal número 10. Está señalada con la letra D. Se halla compuesta de vestíbulo, estar-comedor, terraza-lavadero y plaza de garaje número 103 en la planta sótano. Tiene una superficie útil de 106,34 m². y una superficie construida de 131,67 m²., incluyendo parte proporcional de elementos comunes de vivienda y garaje. Son los linderos generales de la misma, los siguientes: frente, rella no distribuidor, caja de ascensor, vi-

vienda señalada con la letra A de su misma planta; e izquierda entrando, junta de dilatación que la separa del bloque número 8. Cuota: 0'68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola a nombre de D. Francisco Ruiz Gil y Doña Jerónima Ruiz Román al folio 118, 119 y 120, libro 303 de Fuengirola, tomo 666 del Archivo, finca número 8.432-A, inscripción 2ª".

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1ª.- Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado (en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la suma que sirve de tipo de licitación.

2ª.- Servirá de tipo de licitación la cantidad en que la finca fué valorada: DOS MILLONES TRESCIENTAS VEINTE Y DOS MIL PESETAS, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

3ª.- Desde el anuncio de esta subasta y hasta su celebración, podrán hacer se posturas por escrito y en pliego cerrado, en la forma y condiciones prevenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4ª.- Los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Ceuta, donde podrán examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5ª.- Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

6ª.- Se devolverá a los licitadores que no resulten adjudicatarios la canti-

BOLETIN OFICIAL

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar 40 pesetas.
 Por suscripción anual 750 pesetas.
 Por anuncios y publicidad:
 Tamaño de 1 plana 1 500 ptas. por publicación.
 Tamaño de 1/2 plana 750 ptas. por publicación.
 Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas. por publicación.
 Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas. por publicación.
 Por cada línea 15 ptas. por publicación
 (Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

- Todos los días, de 9 a 11 horas.
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario General:

- LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

- De 8 a 15.

Horas de despacho al público:

- De 9,15 a 13,45.

Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados

Material de Oficinas, Escolar y Escritorio

Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2
Apartado Correos, 303
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

Archivo

(Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

Biblioteca Municipal

(Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato - Teléfono. 515932 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C.E.P.S.A.

Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES

San Pablo

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE
 CONSTRUCCION - SANEAMIENTOS
 ELECTRICIDAD - CRISTALERIA
 MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA
 ARTICULOS DE LIMPIEZA - BROCHAS
 PINTURAS - PAPELES PINTADOS
 ALFOMBRAS Y FELPUDOS
 ARTICULOS DE REGALOS

CENTRAL SUCURSAL
 C de la Barca 18-20 Avda Regular 8-10
 Villa Jovita - Tel 515927 Tels 512653 - 513219

CEUTA

ONA



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

28 de Mayo de 1987

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCION Nº 2
CEUTA

663

DON FERNANDO TESON MARTIN, Magistrado,
Juez de Primera Instancia número DOS,
Decano de los de la Ciudad de CEUTA.

HAGO SABER: Que en los autos del juicio declarativo de menor cuantía núm 79 de 1983, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, representada por el Procurador Sr. Pulido Domínguez, contra D. Francisco, D. Emilio y D. Salvador Ruiz Gil, que fueron condenados por sentencia firme al pago de la cantidad de 10.501.636 Pesetas de principal y al pago de las costas, se ha mandado sacar a pública subasta, por el procedimiento de pujas a la llana, la finca urbana que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día VEINTE Y DOS DE JULIO PROXIMO a las DOCE HORAS y se celebrará simultáneamente en la Sala de Vistas de este Juzgado y en la de FUENGIROLA, bajo las condiciones que también se indicarán.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

"Urbana.- Número 88.- Vivienda situada en la segunda planta del edificio radicante en Fuengirola (Málaga), en calle Ibiza, y con acceso por el portal número 10. Está señalada con la letra D. Se halla compuesta de vestíbulo, estar-comedor, terraza-lavadero y plaza de garaje número 103 en la planta sótano. Tiene una superficie útil de 106,34 m². y una superficie construida de 131,67 m²., incluyendo parte proporcional de elementos comunes de vivienda y garaje. Son los linderos generales de la misma, los siguientes: frente, rella no distribuidor, caja de ascensor, vi-

vienda señalada con la letra A de su misma planta; e izquierda entrando, junta de dilatación que la separa del bloque número 8. Cuota: 0'68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola a nombre de D. Francisco Ruiz Gil y Doña Jerónima Ruiz Román al folio 118, 119 y 120, libro 303 de Fuengirola, tomo 666 del Archivo, finca número 8.432-A, inscripción 2ª".

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1ª.- Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado (en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la suma que sirve de tipo de licitación.

2ª.- Servirá de tipo de licitación la cantidad en que la finca fué valorada: DOS MILLONES TRESCIENTAS VEINTE Y DOS MIL PESETAS, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

3ª.- Desde el anuncio de esta subasta y hasta su celebración, podrán hacer se posturas por escrito y en pliego cerrado, en la forma y condiciones prevenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4ª.- Los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Ceuta, donde podrán examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5ª.- Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

6ª.- Se devolverá a los licitadores que no resulten adjudicatarios la canti-

dad que hubiesen consignado para tomar parte en la subasta.

SEGUNDA Y TERCERA SUBASTAS

I.- Para el supuesto de que no concurrieren postores a la primera subasta, se acordó celebrar una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de licitación, señalándose para tal acto el día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE del corriente año a las DOCE HORAS, en los mismos lugares, por término de veinte días como la anterior y bajo las mismas condiciones.

II.- Y para el caso de que tampoco en la segunda se presentaren licitadores, se acordó la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, que igualmente tendría lugar en los Juzgados de Primera Instancia número Dos de Ceuta y en el de Fuengirola, el día VEINTE DE OCTUBRE del año en curso a las DOCE HORAS y también bajo las mismas condiciones.

Dado en Ceuta a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado-Juez, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

664

REQUISITORIA

ANITA FRANZISKA MAIER, nacida el 8-7-64 en Lavantegg (Austria), hija de Karl y de Hanna, vecina de Viena, Talgasse 7/12, y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el Sumario núm. 136/85 por delito Contra la Salud pública y Contrabando, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción nº Dos de Ceuta, sito en c/ Padilla nº 1, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a

disposición de la Audiencia Provincial de Cádiz, Rollo 1004 por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha 28 de noviembre de 1986.

Ceuta, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado-Juez, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

665

REQUISITORIA

JOSEF ERHARD KOINIG, nacido el 9-12-63, en S. Leonhard (Austria), hijo de Josef y Frieda, vecino de Viena, Radetzkystrasse 17/12, y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el Sumario núm. 136/85 por delito Contra la Salud Pública y Contrabando, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción nº Dos de Ceuta, sito en c/ Padilla nº 1, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de la Audiencia Provincial de Cádiz, Rollo 1004 por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha 28 noviembre 1986.

Ceuta, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado-Juez, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

666

REQUISITORIA

IRIS KAROLINE GONIZER, nacido el 6-10-63, en 9400 Wolsfburgasse, hijo de

Gerald y de Hermine, con domicilio en Wickenburgasse 17, y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el Sumario núm. 136/85 por delito Contra la Salud Pública y Contrabando, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción nº Dos de Ceuta, sito en c/Padilla nº 1, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de la Audiencia Provincial de Cádiz, Rollo 1004, por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha 28 de noviembre 1986.

Ceuta, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado-Juez, El Secretario, (Ilegible) (Ilegible)

EMPLAZAMIENTO
667

REQUISITORIA

HANS KARL GONITZER, hijo de Johann y de Renatta, nacido el 14-5-63 en St. Johann (Austria), casado, vecino de Graz, con domicilio en Wickenburgasse 17, y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el Sumario núm. 136/85 por delito Contra la Salud Pública y Contrabando, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción nº Dos de Ceuta, sito en c/ Padilla nº 1, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado

sado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de la Audiencia Provincial de Cádiz, Rollo 1004 por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha 28 noviembre 1986.

Ceuta, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado-Juez, El Secretario, (Ilegible) (Ilegible)

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCION nº 1

CEUTA
668
CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio declarativo ordinario de menor cuantía tramitado en este Juzgado al nº 84/86, a instancias de D^a. María del Carmen García Postigo, y D. Francisco Carrasco López, representados por la Procurador Sra. Barchilón Gabizón, contra D. José Luis Guerrero Bascaña, y el M^o. Fiscal, por la presente se emplaza al demandado D. José Luis Guerrero Bascaña, declarado en rebeldía en estos autos, para que en el plazo de diez días comparezca ante la Audiencia Territorial de Sevilla, a usar su derecho si le conviniere, en virtud de la apelación que ha sido interpuesta por la parte demandante, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho plazo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario Judicial, (Ilegible)

668

COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA

669

CEDULA DE NOTIFICACION

DON ANTONIO ROSA BENEROSO, Comandante Auditor, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción Nº 2 de la Plaza de Ceuta, hace saber:

Que en las Diligencias Previas que se tramitan en este Juzgado con el nº 689/83, el Excmo. Sr. Capitán General de la Región Militar Sur en decreto nº 2760 de fecha 12 de marzo de 1987 ha resuelto lo siguiente.

"Terminar las presentes Diligencias Previas nº 689/83, instruidas con motivo del incidente protagonizado por el paisano Fco. José Vera Heredia, sin declaración de responsabilidad criminal, disciplinaria, o Gubernativa".

Lo que se hace público por ignorarse el domicilio y paradero actual del indicado paisano.

Ceuta, a 14 de mayo de 1987.

Firma, (Ilegible)

EDICTO

D. ANTONIO ROSA BENEROSO, COMTE. AUDITOR, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción nº 2 de Ceuta, HACE SABER:

Que por Providencia dictada en la Causa nº 152-II-84, instruida contra el ex-legionario LORENZO ESTRADA GARCIA, por presunto delito de "DESERCION Y FRAUDE", ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas, en los Boletines Oficiales del Estado, y de la plaza de OVIEDO (Asturias), al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a 18 de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

El Juez Togado Militar de Ins., Antonio Rosa Beneroso.

671

EDICTO

D. ANTONIO ROSA BENEROSO, CTE. AUDITOR, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción nº 2 de Ceuta, HACE SABER:

Que por Providencia dictada en la Causa nº 162-II-87, instruida contra el legionario SALVADOR DOSANTOS FERREIRA por presunto delito de "DESERCION Y FRAUDE", ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas, en los Boletines Oficiales del Estado, y de la Plaza de Ceuta, al haberse presentado voluntariamente dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a los veinte días de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

El Juez Togado Militar de Ins., Antonio Rosa Beneroso.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DIRECCION PROVINCIAL CEUTA

AT0672

ANUNCIO

EXAMINADO el expediente sancionador que se sigue en esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, contra don JOSE ALBA MARQUEZ, adjudicatario de una vivienda de protección oficial de promoción pública, propiedad de este Ministerio, por la causa especial 6ª y 7ª, del artículo 138, del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968 y a los efectos prevenidos en el artículo 142 del mismo Reglamento, se le notifica la correspondiente propuesta de resolución, que literalmente dice así:

"1.- Que se rescinda a don JOSE ALBA MARQUEZ su condición de adjudicatario de la vivienda de protección oficial, de promoción pública, sita en Ceuta grupo Juan Carlos I, número 58, puer"

ta 9, propiedad de este Ministerio.

2.- Que se imponga una multa de UN MILLON (1.000.000) de pesetas, por su infracción muy grave recogida en el artículo 56, punto tercero, sancionable por el artículo 57, apartado C, ambos del Real Decreto 3148/78, de 10 de noviembre."

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, que en cumplimiento del mencionado artículo 142, se le concede un plazo de OCHO DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de Ceuta, para su contestación por escrito y alegar cuanto considere conveniente en su defensa.

Ceuta a 19 de mayo de 1987.

El Director Especial,
Vicente Ayllón Pérez.

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL
CEUTA

673

MARCIAL PEREZ FERNANDEZ, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta,

CERTIFICO: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha incoado acta de infracción AIS-232/86 a la empresa ALMACENES EL ESTRECHO por un importe de 10.000 pesetas, que no ha podido ser notificada, al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-1958.

Se advierte que en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación, pueden impugnarse esta acta ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado, acompañado de las pruebas que se juzguen convenientes, de acuerdo con el art. 23 del Decreto 1860 75, de 10 de julio.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

Vº. Bº.

El Director Provincial,
Víctor Núñez García.

COMANDANCIA DE MARINA
CEUTA

674

DECLARACION DE CONVENIENCIA
PUBLICA

Examinada la solicitud y documentos que presenta Don Antonio Perea Beltrán, actuando en nombre de la Compañía "RELIBUME S.A.", a fin de que se le autorice en régimen de concesión administrativa la ocupación de varios sectores del mar en las Bahías Norte y Sur para la extracción de arena del fondo para suministro a empresas de la construcción.

Considerando que la petición queda comprendida en el artículo 30, punto 4 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Costas, aprobado por Real Decreto 1088/80 de 23 de mayo (BOE-142), lo que conlleva la evaluación de su posible conveniencia pública dentro del uso particular.

Considerando que por la situación geográfica de Ceuta el suministro de aridos se complica al tener que ser traído desde la Península con el consiguiente aumento de precio que crea el grave problema a las empresas.

Considerando la concesión Administrativa que se solicita no presenta en principio problemas de ningún orden.

Visto lo anterior, SE DECLARA, que aun siendo para uso particular, la concesión solicitada es de conveniencia pública.

Ceuta, 21 de mayo de 1987.

El Cn., Comandante Militar de Marina.

Delegado Periferico de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Manuel E. Baturone Santiago.
D.N.I. 31.093.167

JUZGADO DE DISTRITO
CEUTA

675

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 2.023 de 1986 sobre Imprudencia Daños, ha acordado notificar a Abdessanand El Halfi, nacido en Casablanca 25-12-57, hijo de Buasau y Halima con domicilio en Italia; la sentencia dictada con fecha cuatro de mayo de 1987, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a ABDESSANAD EL HALFI de los hechos que se le imputaban y que dieron origen a estas actuaciones, con reserva de acciones civiles a la parte perjudicada.

Ceuta, 14 de mayo de 1987.

Es copia para notificar.
El Secretario,
(Ilegible)

676

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1.453 de 1986 sobre Imprudencia, ha acordado notificar a Laaroussi Zaghoul nacido en Casablanca en 1950, hijo de Mohamed y Sohora, con domicilio en Francia; la sentencia dictada con fecha cuatro de mayo y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Laaroussi Zaghoul de los hechos que se le imputaban y que dieron origen a estas actuaciones, declarando de oficio las costas del juicio y reserva de acciones civiles a la parte perjudicada.

Ceuta, 14 de mayo de 1987.

Es copia para notificar.
El Secretario,
(Ilegible)

677

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1969 de 1986 sobre Malos tratos y daños, ha acordado notificar a MARCEL FERNANDES nacido en Francia el 3-9-64, hijo de Manuel y Deolinda, domiciliado en Francia Pasaporte Francés nº 91-02-86-10.077; la sentencia dictada con fecha once de mayo de 1987, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Manuel Villanueva Gil y Marcel Fernandes de los hechos que se le imputaban y que dieron origen a estas actuaciones.

Ceuta 16 de mayo de 1987.

Es copia para notificar.
El Secretario,
(Ilegible)

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CEUTA

678

ANUNCIO

El Pleno municipal en sesión celebrada el día 5 de marzo de este año adoptó acuerdo en el sentido de aprobar la elaboración del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios municipales para 1987, por un importe de 45.635.633.- Ptas. correspondientes al proyecto de "Equipamiento y remodelación de la Bda. Terrones, Grupos José Zurrón, 2ª Fase", financiándose del modo siguiente: Subvención del Estado: 12.000.000.- Ptas.; Recursos Ordinarios: 15.635.633.- Ptas. Crédito con Banco de Crédito Local de España: 18.000.000 Ptas.; Total: 45.635.633.- Ptas.

Asimismo acordó incluir en el proyecto de presupuesto municipal de 1987, en la partida 734.951, la cantidad de 15.000.000 Ptas. y solicitar del Banco de Crédito Local de España, un crédito de 18.000.000 Ptas.

En el Negociado de Obras se encuentran cuantos documentos exige el art.

4º del Real Decreto 1673/81, de 3 de Julio, respecto a la elaboración de estos Planes.

Lo que se expone públicamente para que en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 32,3º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, puedan formularse alegaciones y reclamaciones durante un plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ceuta, 14 de mayo de 1987.

La Secretaria General Acctal.,
María Tesón Sánchez.

El Alcalde-Presidente,
Aurelio Puya Rivas.

679

EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

HACE SABER: Que con arreglo a lo prevenido en el Vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por D. FRANCISCO MARTIN PUERTA, con domicilio en DELGADO SERRANO 4, licencia municipal de apertura de un establecimiento para dedicarlo a VIDEO CLUB, sito en CALLE REAL, 90.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de DIEZ DIAS, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 21 de mayo de 1987.

El Alcalde-Presidente,
Aurelio Puya Rivas.

680

EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

HACE SABER: Que con arreglo a lo

prevenido en el Vigente Reglamento General de Policías de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (R.D. 2816/82 de 27 de agosto, se ha solicitado por D. JOSE MANUEL GUERRERO TALAYA, con domicilio en BARRIADA O'DONNELL, 4, licencia municipal de apertura de un establecimiento para dedicarlo a GIMNASIO sito en RAMPA DE ABASTOS, 5.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de DIEZ DIAS, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 21 de mayo de 1987.

El Alcalde-Presidente,
Aurelio Puya Rivas.

681

DECRETO

Visto escrito presentado por D. JOSE LASERNA SANCHEZ, solicitando licencia municipal para la apertura de un establecimiento sito en ROMERO DE CORDOBA 33, para dedicarlo a COMESTIBLES.

Visto que todos los informes técnicos existentes en el expediente son dados en sentido favorable, esta Alcaldía a tenor de las facultades que le confiere la vigente Legislación, ha tenido a bien CONCEDER licencia municipal a D. JOSE LASERNA SANCHEZ para la actividad solicitada.

Esta autorización se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicios del de terceros.

Lo manda y firma el Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente D. AURELIO PUYA RIVAS, ante mi el Secretario General de lo que CERTIFICO.

Ceuta, 21 de mayo de 1987.

Firmas,
(Ilegibles)

682

DECRETO

Visto escrito presentado por D. ANA MARIA PRIETO NARANJO, solicitando licencia municipal para la apertura de un establecimiento sito en CARRETERA LA PUNTILLA, 155 B, para dedicarlo a GIMNASIO.

Visto que todos los informes técnicos existentes en el expediente son dados en sentido favorable, esta Alcaldía a tenor de las facultades que le confiere la vigente legislación, ha tenido a bien CONCEDER licencia municipal a Da. ANA MARIA PRIETO NARANJO para la actividad solicitada.

Esta autorización se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicios del de terceros.

Lo manda y firma el Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente D. AURELIO PUYA RIVAS, ante miel Secretario General de lo que CERTIFICO.

Ceuta, 22 de mayo de 1987.

Firmas, (Ilegibles)

683

DECRETO

Por Decretos de esta Alcaldía de 7 de octubre de 1985, y 20 de febrero de 1987, se delegaba en la Comisión de Gobierno, la ordenación de determinados gastos, habiéndose avocado las facultades delegadas por el primero de los Decretos mencionados, en once de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

Visto el artículo 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en relación con el artículo 4º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y lo dispuesto en el nº 3, de mi Decreto de 20 de febrero de 1987.

VENGO EN DISPONER

- La avocación en materia de disposición de Gastos, delegados en la Comisión de Gobierno.

- Así lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, Don Aurelio Puya Rivas, en Ceuta a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y siete, de lo que como Secretario General Accidental, CERTIFICO:

María Tesón Sánchez.



CAJA DE AHORROS DE CEUTA

DE CEUTA



URBANA NUM. UNO
Plaza de la Constitucion
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM. DOS
Barriada de San José
(CAJERO AUTOMATICO)



OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Reyes
(CAJERO AUTOMATICO)

CAJA DE AHORROS DE CEUTA SUCURSAL



URBANA NUM. TRES
Barriada de Villa-Jovita



URBANA NUM. CUATRO
Poligono Virgen de Africa

Numero 3145

Siempre cerca

